



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-02097-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 12 MAR 2024

Con fundamento en los artículos 593 y 599 del C.G.P. el despacho dispone:

1) Aclare la medida en donde determine las empresas con las que entidad tiene negocios y/o los bancos ó que pretende embargar.

2) Previo a embargar los bienes muebles determine la dirección y la matrícula mercantil.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
Bogotá D.C. 13 MAR 2024 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 035 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría